

**ACUERDO: DCC/1414/2025**  
**Tepic Nayarit, 09 DE ABRIL DE 2025**

**NOMBRE: LUIS FIGUEROA RODRÍGUEZ**  
**DOMICILIO: AV. TEPIC NO. 309 PTE, MEZCALEZ, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR: Aviso de Inmovilización.**

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:30 horas, del día 09 de abril de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización DCC/1627/2024 de fecha 26 de junio de 2024, al contribuyente LUIS FIGUEROA RODRÍGUEZ toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de junio de 2024 levantada por el notificador ejecutor Roberto Nicolas Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0397/2024 con fecha de expedición de 30 de abril de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1627/2024 de fecha 26 de junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar Aviso de Inmovilización, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número RG-N151/2008, con número de oficio 144/2013, de fecha 07 de mayo de 2013, por un importe histórico total de \$ 5,176.82 ( Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 82/100 M.N.), a cargo del contribuyente **LUIS FIGUEROA RODRÍGUEZ** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:



### ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1627/2024 de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Aviso de Inmovilización, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número RG-N151/2008, con numero de oficio 144/2013, de fecha 07 de mayo de 2013 por un importe histórico total de \$ 5,176.82 ( Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 82/100 M.N.), a cargo del contribuyente **LUIS FIGUEROA RODRÍGUEZ** Impuesto por la Dirección General de Ingresos.

**SEGUNDO.** -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.nacienda-nayant.gob.mx](http://www.nacienda-nayant.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

**TERCERO.** - Cúmplase.

**ATENTAMENTE**

**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.**





**OFICIO No. DCC/1627/2024**  
**Tepic, Nayarit; a 26 de junio de 2024**  
**Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**C. LUIS FIGUEROA RODRÍGUEZ**  
AV. TEPIC No. 309 PTE  
MEZCALES, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M., BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., I.B.M., y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M., realizaron inmovilizaciones de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales determino el siguiente crédito fiscal RG-N151/2008, oficio 144/2013, de fecha 07 de mayo de 2013, importe histórico de \$5,176.82 (cinco mil ciento setenta y seis pesos 82/100 m.n.), fecha de notificación 06 de junio de 2013.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 30 de mayo de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$13,498.00 (trece mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 19 de junio de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M.	0452576317	\$0.00
BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., I.B.M.	60529150098	\$13,498.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M.	0203380262	\$13,498.00

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A. CONCEPCIÓN QUECHOL ALONZO QUECHOL**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**CITATORIO**

CONTRIBUYENTE: C. Luis Figueroa Rodríguez  
 CALLE: AV. TEPIC PTE No. EXT. 309 No. INT. \_\_\_\_\_  
 COLONIA: SLC  
 LOCALIDAD: MEZCALES MUNICIPIO: BAHIA DE BANDERAS

EN MEZCALES NAYARIT, SIENDO LAS 9:08 HORAS DEL DÍA 10 DE Junio DEL AÑO 2024, EL QUE SUSCRIBE

C. Roberto Nicolás Ares Pons  
 NOTIFICADOR-VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL, ACREDITANDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. SAF/061/0297/2024, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024, VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN CALLE AV. TEPIC NO. EXT. 309 NO. INT. \_\_\_\_\_ EN LA COLONIA SLC DE ESTA LOCALIDAD.

UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICAR EL REQUERIMIENTO NUMERO 000/1627/2024 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL

Y AL NO HABERLO ENCONTRADO A USTED NI A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 101 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE **CITATORIO** EN EL PODER DE \_\_\_\_\_ QUIEN LO RECIBE EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_

NO. DE FOLIO \_\_\_\_\_, Y PARA EFECTOS DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 11 DE Junio DE 2024, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION RESPECTIVA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR – VERIFICADOR  
Roberto N. Ares Pons  
Roberto Nicolás Ares Pons  
 (NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE  
 CITATORIO PARA ENTREGARLO AL  
 DESTINATARIO.  
UNA VEZ CERCORADO QUE ES EL DOMICILIO SEÑALADO PARA NOTIFICAR POR ASI DEMOSTRARSE EN LOS INDICADOS OFICIALES  
 (NOMBRE Y FIRMA)

CON EL NOMBRE DE LA COE, Y PRESENTAR A LA VISTA EL NUMERO AC EXTERIOR AL NO ENCONTRAR PERSONA EN EL DOMICILIO SE DEJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL DOMICILIO.





## ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control:

De fecha(s):

Autoridad emisora:

Tipo de documento:

Número de crédito(s):

En la ciudad de MEZCALES, NAYARIT siendo las 12:00 horas del día 11 de JUNIO del año 2024 el que suscribe el C. ROBERTO NIVELAS ACCI PARO quien se identifica con constancia de acreditación número SAF/061/0297/2024 expedida por L.C. ANTONIO VÁZQUEZ PARDO en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS con vigencia del día 07 del mes de MAYO año 2024 al día 31 mes DICIEMBRE año 2024 identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle AV. TEPIC PTE número exterior 309 número interior \_\_\_\_\_ de la colonia o Población MEZCALES municipio BAHIA DE BANDOLAS del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características INMUEBLE 2 NIVELES PACHADA COLOR BEIGE 3 VENTANAS, 1 PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO, 3 CORTINAS METALICAS 1 CANCEL COLOR AZUL una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es LA CORRECTA y que se encuentra entre la calle PUERTA DEL SOL y la calle AV. ANTON DEL CIELO mismo que coincide con el ultimo señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse \_\_\_\_\_ ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque \_\_\_\_\_ con calidad de \_\_\_\_\_; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente \_\_\_\_\_, a quien explique el motivo de mi presencia \_\_\_\_\_ hecho lo anterior requerí al C. \_\_\_\_\_ la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. \_\_\_\_\_ contesto de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que \_\_\_\_\_ al no haber atendido el contribuyente o el representante legal de \_\_\_\_\_ el citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

2







Confirmando que los datos del domicilio distintos son:


Características del domicilio del contribuyente:

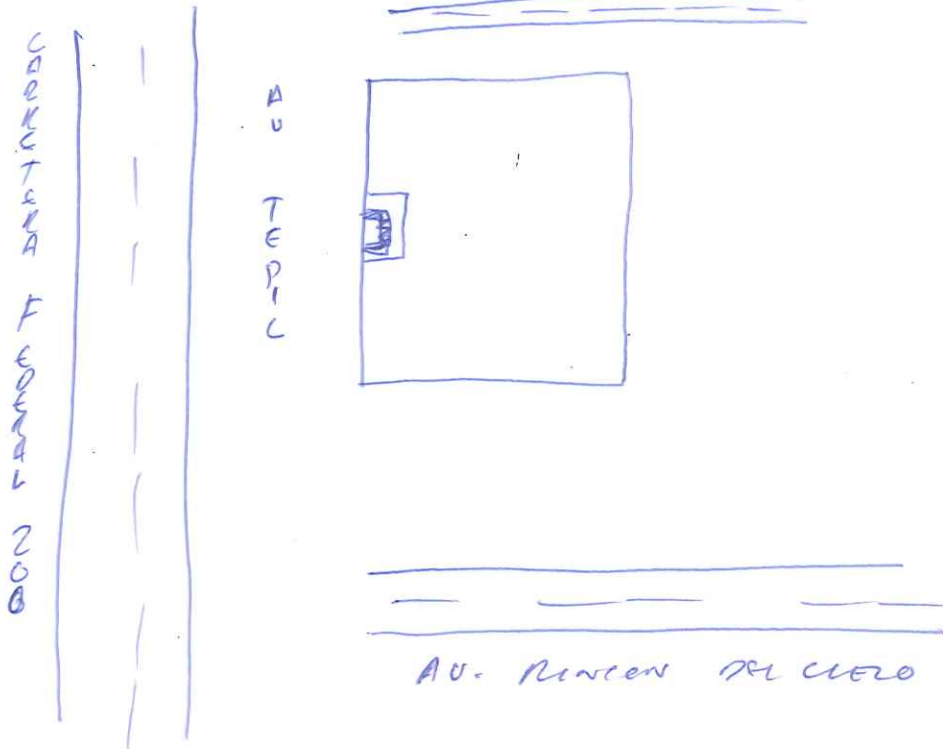

Características de domicilio colindantes:

A MANO IZQUIERDA UN TERRENO
A MANO DERECHA LOCAL COMERCIAL

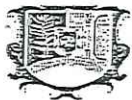
Indicar calles colindantes:

CALLE PUESTA DEL SOL y AV. RINCON DEL CUERO

Croquis ubicación del domicilio: PUESTA DEL SOL







Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)


No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 12 horas con 22 minutos del día de su inicio.

*ROBERTO N. ARELLANO PARRA*

*ROBERTO NICHOLAS ARELLANO PARRA*

Nombre y Firma



Nayarit  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMERCIO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0397/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Roberto N. Arcos Parra

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Zacatecas No. 83, tercer piso, Colonia Centro, C.P 63000, Tepic, Nayarit.

311 133 10 77





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



**L.C. Antonio Vazquez Pardo**  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

